

RESOLUCIÓN , 0589  
NEUQUÉN, 23 SEP 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6428-M-2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la “**PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25**”; con un Presupuesto Oficial de \$61.987.380,00 y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el presente pliego tiene por objeto la adquisición de hormigón elaborado tipo H25 para ser utilizado en obras de cordón cuneta o emergente, badenes, veredas, complementos, entre otros, dentro de los barrios Confluencia, Melipal, Gran Neuquén norte y Cuenca XV.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 295/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.228;


Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1464/2022, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 229 – CI 66078;

Que mediante informe N° 194/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 60 a fs. 109, confeccionado para contratar dicha provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la “**PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25**”;

  
Cja. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0589-22

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

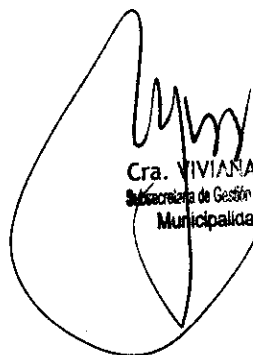
**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 60 a 109 del expediente administrativo OE 6428-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la “**PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 25**”; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 61.987.380,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**.

**ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 16/2022**, para contratar la “**PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H25**”.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA  
CAROD

  
Cra. VIVIANA DENIAK OG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén